

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 1.249/2022

Por Resolución de Alcaldía 2022/00000810, de fecha 8 de abril de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el presente ejercicio 2022, que es como sigue:

“Visto que, por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de marzo de 2022, se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla de este Ayuntamiento para el año 2022, siendo publicadas íntegramente definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 31 de marzo de 2022.

Visto que, en la citada Plantilla, figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el Informe del Departamento de Personal, en la que se especifica el resultado del cálculo de la tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Empleo, así como el informe favorable de Intervención Municipal.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2022, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Denominación puesto RPT	PERSONAL LABORAL:		Forma de Acceso	Clasificación Organigrama
	Grupo	Subgrupo		
Almacenista	C (antiguo D)	C2	Concurso-oposición	4.6.2 Talleres y servicios varios
Técnico/a de Medio Ambiente y Formación	A (Antiguo B)	A2	Concurso-oposición	6.1 Área Técnica
Técnico/a de Proyectos y Formación	A (Antiguo B)	A2	Concurso-oposición	6.2 Área Técnica

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Peñarroya-Pueblonuevo, 12 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.